--------- Forwarded message ---------
De: **Juridico** <juridico@corfepalmira.gov.co>
Date: mar, 15 sept 2026 a las 14:19
Subject: Re: Invitación a presentar propuesta - Plan de Bienestar y Plan de Capacitación IMDER Palmira 2026
To: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PALMIRA <imderpal@gmail.com>
Cc: Gerencia Corfepalmira <gerencia.corfepalmira@palmira.gov.co>, <gerencia@corfepalmira.gov.co>

Respetados señores,
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA – IMDER PALMIRA

Cordial saludo.

En atención a la **Invitación a Presentar Propuesta para la ejecución de actividades específicas del Plan de Bienestar Social e Incentivos y del Plan Institucional de Capacitación – PIC de la vigencia 2026**, nos permitimos remitir adjunta la **propuesta técnica y económica presentada por la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Palmira – CORFEPALMIRA**, junto con la documentación requerida para su correspondiente revisión y verificación.

La propuesta ha sido estructurada de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas y requerimientos establecidos por el IMDER Palmira, contemplando la capacidad técnica, administrativa, operativa y logística necesaria para la organización, coordinación y ejecución de las actividades objeto del proceso.

De igual manera, la propuesta económica se presenta bajo el esquema de **monto agotable**, de acuerdo con las actividades efectivamente requeridas, ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la Entidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o requerimiento adicional que se considere necesario dentro del proceso de revisión de la propuesta.

Cordialmente,

Aviso Legal: Este correo electrónico y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial o privilegiada de CORFEPALMIRA. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier revisión, uso, divulgación o distribución está prohibida. Si recibió este mensaje por error, notifíquelo al remitente y elimínelo de inmediato. Consulte nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.corfepalmira.gov.co

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive


Propuesta Plan d...

Documentos COR...

Responder | Responder a todos | Reenviar

OFICIO

COR-GER-257-2026

Palmira, 28 de agosto de 2026

Doctor
EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA
Gerente
IMDER
Palmira – Valle

ASUNTO: Presentación de propuesta para la ejecución de las actividades específicas del Plan de Bienestar Social e Incentivos y del Plan Institucional de Capacitación – PIC de la vigencia 2026 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER Palmira, bajo la modalidad de monto agotable.

Cordial saludo,

Para la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Palmira "CORFEPALMIRA", es un gusto presentar al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER Palmira la presente propuesta para la ejecución de las actividades específicas contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos y en el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la vigencia 2026, de conformidad con la programación y los requerimientos establecidos por la Entidad.

1. PRESENTACIÓN DE CORFEPALMIRA

a. ¿QUIÉNES SOMOS?

La Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Palmira CORFEPALMIRA, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto, constituida el 24 de abril de 2009; somos una entidad que busca estrechar vínculos con el sector público y privado local, regional, nacional e internacional, en pro de la realización de ferias, fiestas, eventos, espectáculos, conciertos, exposiciones, congresos, y demás afines con el objeto social de nuestra corporación, siempre comprometidos con la administración eficiente de los recursos de manera transparente, clara, responsable y de acuerdo a la normatividad que nos aplica.

b. NUESTRA MISIÓN

Diseñar, producir, gestionar, operar y organizar eventos, fiestas, ferias y espectáculos multisectoriales para entidades del sector público y privado. Así mismo, la promoción, planeación, producción, comercialización, organización y realización de la Fiesta Nacional de la Agricultura.

c. NUESTRA VISIÓN

Posicionarnos como líderes especialistas en la planeación, diseño, producción, organización y comercialización de ferias, fiestas, eventos y espectáculos, a nivel local, regional, nacional e internacional.

d. EXPERIENCIA EN EL SECTOR

Desde la creación de la empresa en el 2009, hemos trabajado brindando nuestro conocimiento en la realización y operación de ferias, eventos, congresos, conciertos, espectáculos entre otros, donde se ha realizado el suministro de bienes y servicios (Material POP, apoyo logístico, servicio de transporte, refrigerios, alquiler de equipos tecnológicos necesarios para llevar a cabo las actividades de exposición, parlantes, pantallas, video beam y demás), que nos acreditan con experiencia certificada y reconocimiento como un operador idóneo y experto en el sector a nivel local y regional.

Dentro de nuestros clientes contamos con la Alcaldía de Palmira, Comfandi, Comfenalco Regional Valle, CLARO, entre otras.

e. EL COLISEO DE FERIAS ÁLVARO DOMÍNGUEZ VALLECILLA

Contamos con un recinto para todo tipo de exhibiciones a nivel local, regional y nacional, en el cual se ha realizado la tradicional Fiesta Nacional de la Agricultura que se celebra en el mes de agosto de cada año, eventos, conciertos, exposiciones, congresos, entre otros; que hacen del coliseo un lugar único en la ciudad que está a disposición para llevar a cabo la ejecución de los servicios que se soliciten en el marco del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER Palmira, en el marco de sus funciones y de su compromiso con el fortalecimiento institucional, ha previsto para la vigencia 2026 la

ejecución de actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos y en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, instrumentos orientados al bienestar integral de sus servidores públicos, al fortalecimiento del clima organizacional, la integración institucional, el reconocimiento y el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias.

De acuerdo con la invitación formulada por el IMDER Palmira, determinadas actividades previstas en dichos instrumentos requieren apoyo especializado para su organización, coordinación, operación y ejecución, atendiendo las condiciones particulares que se definan para cada requerimiento. La necesidad institucional comprende, por tanto, la articulación de los diferentes componentes humanos, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para garantizar que cada actividad se desarrolle de manera organizada, oportuna y acorde con la programación de la Entidad.

La ejecución mediante requerimientos específicos permite atender las actividades de acuerdo con las necesidades reales del IMDER, pudiendo determinarse para cada una aspectos como fecha, lugar, número de participantes, metodología, intensidad horaria, bienes, servicios y demás recursos requeridos. Esta modalidad resulta coherente con el esquema de monto agotable previsto por la Entidad, en virtud del cual únicamente se reconocerán las actividades efectivamente requeridas, ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad del valor máximo disponible.

En este contexto, CORFEPALMIRA presenta una alternativa de ejecución integral, sustentada en su naturaleza jurídica y en las actividades comprendidas dentro de su objeto estatutario. La Corporación cuenta con capacidad para desarrollar y coordinar programas, proyectos y actividades institucionales, recreativas, deportivas, culturales, sociales y académicas, así como para organizar eventos, congresos, seminarios, talleres y capacitaciones. Esta capacidad permite atender de manera articulada los diferentes componentes requeridos por el IMDER para la ejecución de las actividades de bienestar y capacitación.

De igual manera, CORFEPALMIRA dispone de una estructura administrativa y operativa que permite coordinar talento humano, proveedores, recursos técnicos, logística, operación y seguimiento financiero, facilitando la atención de los requerimientos formulados durante la ejecución contractual. A ello se suma la experiencia institucional adquirida en la organización y ejecución de actividades para entidades públicas y privadas del orden municipal y regional, que constituye un respaldo para atender integralmente las necesidades planteadas por el IMDER Palmira.

La propuesta se estructura bajo un enfoque de bienestar institucional y no únicamente de realización de eventos. Las actividades de integración y cierre de vigencia, celebración de cumpleaños, Amor y

Amistad, actividades navideñas, jornadas de capacitación y demás acciones requeridas serán desarrolladas como espacios orientados a la integración, el reconocimiento, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, el desarrollo de competencias y el mejoramiento del clima organizacional, en correspondencia con los objetivos definidos por el IMDER Palmira en sus instrumentos de planeación.

Adicionalmente, el modelo propuesto permite al IMDER contar con un esquema articulado para la atención de los bienes y servicios complementarios directamente relacionados con las actividades, tales como alimentación, refrigerios, hidratación, espacios, transporte, ayudas audiovisuales, sonido, equipos tecnológicos, material pedagógico, personal logístico, recreadores, kits y elementos de reconocimiento, entre otros previamente requeridos por la Entidad. Esto facilita la coordinación de los recursos necesarios para cada actividad y mantiene la correspondencia entre la necesidad institucional, el requerimiento específico y la ejecución efectivamente realizada.

En consecuencia, CORFEPALMIRA presenta la presente propuesta técnica y económica para ejecutar las actividades específicas del Plan de Bienestar Social e Incentivos y del Plan Institucional de Capacitación – PIC de la vigencia 2026 que sean requeridas por el IMDER Palmira, bajo un esquema de monto agotable y dentro del valor máximo propuesto, garantizando que la ejecución se adelante conforme a la programación, los requerimientos y las condiciones que establezca la Entidad, con criterios de oportunidad, articulación, calidad y adecuada gestión de los recursos destinados para dicha finalidad.

3. OBJETO

EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC DE LA VIGENCIA 2026 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA – IMDER PALMIRA, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS Y LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTE 1. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

CORFEPALMIRA realizará la planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades específicas del Plan de Bienestar Social e Incentivos que sean requeridas por el IMDER Palmira, de conformidad con la programación institucional y las condiciones definidas para cada actividad.

En desarrollo de este componente, CORFEPALMIRA podrá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades:

- Actividad de Integración y Cierre de Fin de Año.
- Celebración de cumpleaños de los servidores públicos.
- Actividad institucional de Amor y Amistad.
- Actividades Navideñas.
- Día del Niño, cuando corresponda de acuerdo con la programación institucional y el plazo de ejecución.
- Jornadas de integración institucional.
- Actividades recreativas.
- Actividades deportivas.
- Actividades culturales.
- Actividades orientadas al fortalecimiento del clima organizacional.
- Reconocimientos e incentivos institucionales.

Para el desarrollo de cada actividad, CORFEPALMIRA suministrará o gestionará, según corresponda y de acuerdo con el requerimiento formulado por el IMDER, los bienes, servicios, talento humano y recursos técnicos, administrativos, operativos y logísticos directamente relacionados con su ejecución.

COMPONENTE 2. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC)

CORFEPALMIRA desarrollará las actividades del Plan Institucional de Capacitación – PIC que sean requeridas por el IMDER Palmira, mediante la organización, coordinación y ejecución de jornadas académicas orientadas al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y competencias de los servidores públicos.

Dentro de este componente podrán ejecutarse, entre otras, las siguientes actividades:

- Seminarios.
- Talleres.
- Conferencias.
- Jornadas de actualización normativa.
- Capacitaciones administrativas.
- Capacitaciones técnicas.
- Actividades de fortalecimiento de competencias laborales.

- Suministro de material pedagógico.
- Expedición de certificaciones cuando aplique.

Las temáticas, metodología, intensidad horaria, número de participantes, lugar y demás condiciones particulares serán definidas por el IMDER Palmira en los requerimientos que formule, de acuerdo con las necesidades identificadas y la programación del PIC.

COMPONENTE 3. APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

Para la adecuada realización de las actividades requeridas, CORFEPALMIRA suministrará o gestionará, según corresponda y previa definición del IMDER Palmira, los bienes y servicios directamente relacionados con cada actividad.

Entre otros, podrán suministrarse:

- Alimentación.
- Refrigerios.
- Hidratación.
- Alquiler de espacios.
- Transporte terrestre.
- Ayudas audiovisuales.
- Sonido profesional.
- Pantallas LED.
- Video beam.
- Equipos tecnológicos.
- Decoración y ambientación.
- Material didáctico.
- Material pedagógico.
- Papelería.
- Conferencistas.
- Capacitadores.
- Personal logístico.
- Personal de apoyo operativo.
- Personal de protocolo.
- Recreadores.
- Actividades de integración.
- Kits institucionales.

- Reconocimientos e incentivos.
- Los demás bienes y servicios directamente relacionados con las actividades objeto del contrato, previamente requeridos por el IMDER Palmira y comprendidos dentro del objeto, alcance, especificaciones técnicas y valor máximo contractual.

CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN

La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, mediante requerimientos parciales formulados por el IMDER Palmira a través del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades institucionales y dentro del objeto, alcance, especificaciones técnicas, plazo y disponibilidad presupuestal del contrato.

Cada requerimiento establecerá, según corresponda, la actividad a desarrollar, fecha, lugar, número estimado de participantes, condiciones técnicas, bienes y servicios requeridos, cantidades y demás especificaciones necesarias para su adecuada ejecución.

Los requerimientos deberán corresponder al objeto y alcance contractual y no podrán modificar por sí mismos el objeto, valor máximo, plazo ni las demás condiciones esenciales del contrato. CORFEPALMIRA garantizará la disponibilidad y coordinación de los recursos humanos, técnicos, administrativos, operativos y logísticos necesarios para atenderlos oportunamente.

METODOLOGÍA Y CAPACIDAD OPERATIVA

CORFEPALMIRA atenderá los requerimientos del IMDER Palmira mediante una metodología de coordinación previa, definición de condiciones técnicas, gestión y articulación de proveedores, disposición de recursos y seguimiento a la ejecución de cada actividad.

Una vez recibido cada requerimiento, CORFEPALMIRA verificará las condiciones de fecha, lugar, número de participantes, bienes y servicios requeridos y demás especificaciones; posteriormente coordinará los recursos necesarios y ejecutará la actividad conforme a las condiciones previamente definidas.

La atención se realizará de manera articulada entre los componentes de bienestar, capacitación y apoyo logístico, procurando que los bienes y servicios suministrados guarden relación directa con la actividad solicitada y que su ejecución pueda ser verificada por el supervisor.

5. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor máximo de la presente propuesta asciende hasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340), que será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable mediante requerimientos parciales formulados por el IMDER Palmira, de acuerdo con las necesidades institucionales durante la ejecución del contrato. En consecuencia, este valor constituye el límite máximo de ejecución y no implica para el IMDER la obligación de ejecutar la totalidad de los recursos. Dicho valor integra los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, como estampillas, retenciones y demás descuentes que apliquen conforme a la normatividad vigente.

La ejecución financiera comprenderá la coordinación, gestión y operación de las actividades requeridas por el IMDER Palmira, incluyendo la adquisición de bienes, contratación de servicios, vinculación del talento humano y demás actuaciones directamente necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Dentro del valor máximo se contemplan los costos administrativos y operativos asociados a la ejecución. Los impuestos, tasas, estampillas, retenciones y demás descuentos que resulten legalmente aplicables serán determinados, discriminados y efectuados conforme a la normatividad vigente y a la naturaleza de cada operación.

Con fundamento en la planeación financiera realizada por el IMDER Palmira, la distribución estimada de los recursos será la siguiente:

Concepto	Valor
Valor máximo del Contrato Interadministrativo	$49.025.340
Costos administrativos y operativos asociados a la ejecución	$7.844.055
Valor estimado destinado a la ejecución de actividades	$41.181.285
VALOR MÁXIMO TOTAL	$49.025.340

De manera estimativa, y únicamente para efectos de programación y control presupuestal, los recursos destinados a la ejecución de actividades podrán distribuirse así:

Actividad	Valor estimado
Actividad de Integración y Cierre de Fin de Año	$15.000.000
Celebración de Cumpleaños	$2.981.285
Actividad de Amor y Amistad	$1.500.000
Actividades Navideñas	$6.000.000

Actividad	Valor estimado
Plan Institucional de Capacitación (PIC)	$15.000.000
Día del Niño	$700.000
TOTAL ACTIVIDADES	**$41.181.285**

Valor máximo por evento o requerimiento: El valor asignado a cada evento o requerimiento constituirá un tope estimativo de ejecución, dentro del cual se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para su adecuada realización, tales como bienes, servicios, personal, logística, transporte, alimentación, alquileres, equipos, materiales, coordinación, administración, costos operativos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás conceptos a que haya lugar, incluido el Impuesto sobre las Ventas – IVA cuando legalmente resulte aplicable. En consecuencia, el valor reconocido por cada evento o requerimiento no podrá superar el tope previamente autorizado por el IMDER Palmira.

Los valores correspondientes a cada requerimiento serán definidos de acuerdo con las condiciones y características particulares de la actividad solicitada y deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato. CORFEPALMIRA asumirá, dentro del valor autorizado, los costos que resulten necesarios para la ejecución integral del requerimiento, sin que pueda generarse un reconocimiento adicional por concepto de costos directos, indirectos, administración o IVA, salvo que exista una modificación contractual que lo autorice expresamente.

6. FORMA DE LOS DESEMBOLSOS

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER Palmira pagará a CORFEPALMIRA mediante actas parciales de ejecución, de acuerdo con las actividades efectivamente requeridas, desarrolladas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, hasta el agotamiento del valor máximo contractual.

Cada pago se efectuará previa presentación de

- Acta parcial de ejecución suscrita por el supervisor, acompañada de la relación detallada de las actividades, bienes y servicios efectivamente ejecutados.
- Factura, cuenta de cobro o documento equivalente expedido por CORFEPALMIRA, según corresponda.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.

- Los demás documentos exigidos por la normatividad vigente y por los procedimientos internos del IMDER Palmira.

Los pagos se efectuarán conforme a los requerimientos efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), sin que el valor acumulado de las actas parciales supere el valor máximo contractual.

7. PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

El plazo de ejecución del contrato interadministrativo será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del valor máximo contractual, lo que ocurra primero, de conformidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato.

Atentamente,

CorfePalmira Firmado digitalmente por John A. Ortiz Morales

JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES
Gerente

Proyectó: Daniel Mauricio Marulanda Duran – Abogado Contratisa *Dmarulanda*
Revisó: John Alexander Ortiz Morales – Gerente *John Ortiz*
Aprobó: John Alexander Ortiz Morales – Gerente *John Ortiz*